

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 278/2012, seguido a instancias de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de fecha 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería de Empleo, por la que se revocan parcialmente las bases de los concursos de méritos convocados por Resolución de 2 de marzo de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.3 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo tramitado, original o fotocopiado, completo y foliado, y, en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

2.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos en forma legal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.